

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE  
LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR  
Y  
EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA**

La Presidenta del Tribunal Constitucional del Reino de España y el  
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, reunidos en Madrid:

Se felicitan por el desarrollo de las relaciones multilaterales que en el marco de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional ha propiciado un intercambio creciente de encuentros en favor del establecimiento de una relación de cooperación entre ambas jurisdicciones.

Constatan que, desde la diversidad de modelos de control de constitucionalidad y de protección de los derechos y libertades fundamentales, coinciden en su función de garantizar la primacía normativa de sus respectivas Constituciones.

Expresan su deseo compartido por intensificar sus relaciones bilaterales y de dar continuidad y fortalecer esta cooperación, para lo que agradecen el apoyo que brinda la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco de la citada Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional.

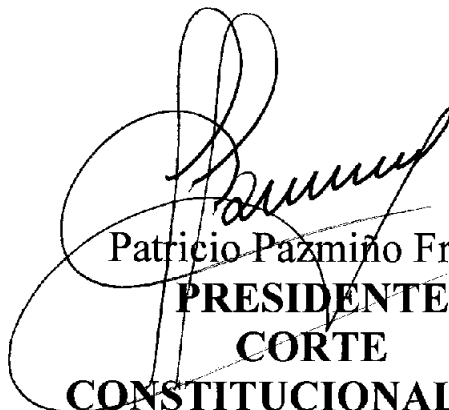
Acuerdan intercambiar periódicamente información relativa a sus resoluciones y en especial las que pudieran ser de interés específico para las respectivas jurisdicciones constitucionales.

Asimismo acuerdan intercambiar sus publicaciones tanto regulares como específicas sobre asuntos de interés para las jurisdicciones constitucionales.

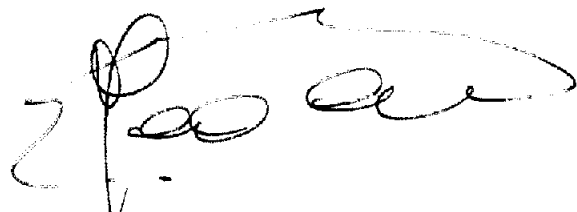
Promoverán visitas de trabajo y estancias de letrados y de otros funcionarios para intercambiar experiencias concretas en la Corte Constitucional y en el Tribunal Constitucional.

Coinciden en la conveniencia de agilizar a través de sus respectivos gabinetes la ejecución de los objetivos enunciados y de otros que pudieran ser de interés común.

En Madrid, a 30 de enero de 2009



Patricio Pazmiño Freire  
**PRESIDENTE  
CORTE  
CONSTITUCIONAL DEL  
ECUADOR**



María Emilia Casas Baamonde  
**PRESIDENTA  
TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL DE  
ESPAÑA**